

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS
REGIONES V DE VALPARAISO, VI DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y VII
DEL MAULE E ISLAS OCEANICAS.

En Valparaíso, a 7 de febrero de 2013, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N°217 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 2673 del 08 de octubre de 2012, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V de Valparaíso, VI del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule e Islas Oceánicas, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 2210 de 2012, de esta Subsecretaría.

1

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- 1.- Título XII Párrafo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- La Ley Nº 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo Nº 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo Nº 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución Nº 2210 del 10 de agosto de 2012, que inicia procedimiento de postulación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- El Oficio ORD Nº 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.
- 6.- El Oficio DGTM Y MM. Ordinario Nº 1260001/6 de fecha 03 de enero de 2013, de la Dirección General del Territorio Marítimo
- 7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

a.- Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidos por el Estado. Primer cargo

No se presentaron postulaciones

b.- Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidos por el Estado. Segundo cargo

3

No se presentaron postulaciones

c.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores Industriales de la Pesca Pelágica

No se presentaron postulaciones

d.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores Industriales de la Pesca Demersal

No se presentaron postulaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



**e.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial.
Cargo Pequeños Armadores Industriales**

No se presentaron postulaciones

**f.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial.
Cargo Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras**

Única postulación (Sobre N° 1). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región VIII del Biobío.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Humberto Salazar Matamala, RUT N° 9.411.134-k

Suplente: Sra. María Cristina Silva Huerta, RUT N° 10.656.186-9

Organización que postula: Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros de la Región del Bio Bio A.G.: RAG N° 147-8

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** No acredita domicilio en la zona del consejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V Valparaíso, Chile



- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación y directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones.**

Calificación final: La postulación presentada por la Asociación de Industriales de de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros de la Región de Bío-Bío A.G., **no califica** ya que no acredita domicilio en la zona del consejo. El formulario de postulación señala un domicilio de San Antonio, mientras que los estatutos que presentan, señalan que la organización tiene domicilio en Concepción VIII Región, por lo que no da cumplimiento a lo exigido en cuanto al domicilio de la organización.

g.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Oficiales de Naves Especiales

Única postulación (Sobre N° 3). Recibida dentro de plazo, conforme estampe oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. José Maldonado Salazar. RUT N° 7.394.704-9

Suplente: Sr. Alex Carillo Baeza. RUT N° 7.392.021-3

Organización que postula: Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y Especiales de Chile. RSU N° 08050285.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



En el caso de postulaciones realizadas por organizaciones de segundo nivel, éstas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones.**
- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** La organización señala en el formulario de postulación domicilio en Talcahuano VIII Región
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Observación:** No se acompaña a la postulación
- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Observación:** No se acompaña a la postulación.
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2011. **Observación:** No se acompaña a la postulación.

6

Apoyos:

- Sindicato Interempresa de Trabajadores Oficiales de Naves Especiales y Regionales de la M.M.N. RSU N° 08050059. **Observación:** Acredita domicilio en Talcahuano, VIII Región.
- Sindicato Interempresa de Oficiales Motoristas de la M.M.N. RSU N° 08050060. **Observación:** Acredita domicilio en Talcahuano, VIII Región

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V. Valparaíso, Chile



Calificación final: La postulación efectuada por la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y Especiales de Chile, **no califica** ya que señala como domicilio en el formulario de postulación Manuel Rodríguez N° 191, Talcahuano, VIII Región, acreditado además por una declaración jurada notarial.

Además, no se acompaña el listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel, ni su existencia y vigencia legal. Tampoco los socios de cada una de las organizaciones afiliadas actualizadas al 31 de diciembre de 2011. Las organizaciones de apoyo tienen y acreditan domicilio en Talcahuano.

h.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Tripulantes de Naves Especiales

Única postulación (Sobre N° 4). Recibida dentro de plazo, conforme estampe oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. 7

Consejeros nominados:

Titular: Sr. José Antonio Seguel Peyrin. RUT N° 9.239.501-4

Suplente: Sr. Orfel Danilo Gallegos Muñoz. RUT N° 10.206.622-7

Organización que postula: Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes Naves Sardineras de la provincia de Concepción. RSU N° 08050053

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** No acredita.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente a la fecha de la postulación. **Sin observación.**

Calificación final: La postulación presentada por el Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes de Naves Sardineras de la Provincia de Concepción, **no califica** ya que señala como domicilio en su formulario de postulación en Valparaíso, pero acompaña una declaración jurada notarial que tiene domicilio en Talcahuano, VIII Región, por lo tanto no acredita domicilio en la zona del consejo.

i.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Trabajadores de la Industria

No se presentaron postulaciones

8

j.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Armador Artesanal

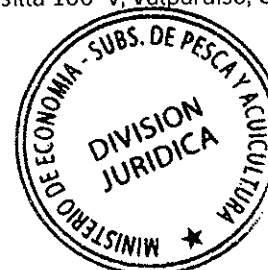
Única postulación (Sobre N° 2). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región VIII del Biobío.

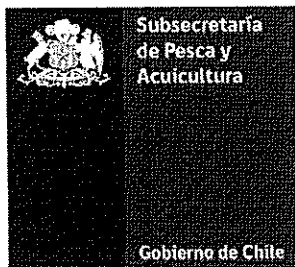
Consejeros nominados:

Titular: Sr. David Leonardo Zapata Alarcón. RUT N° 15.174.401-k

Suplente: Sr. Ricardo Enrique Montero Durán. RUT N° 14.324.592-6

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Organización que postula: Sindicato de Pescadores Pelágicos del Maule. RSU N° 07050150.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente a la fecha de la postulación. **Sin observaciones**

Calificación final La postulación efectuada por el Sindicato de Pescadores Pelágicos del Maule, **cumple** con todos los requisitos señalados en el Reglamento y califica. Por tanto, se nombra a don David Leonardo Zapata Alarcón RUT N° 15.174.401-K, en calidad de titular y a don Ricardo Enrique Montero Durán RUT N° 14.324.592-6, en calidad de suplente, como consejero al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V a VII e Islas Oceánicas, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal en el cargo de armador artesanal.

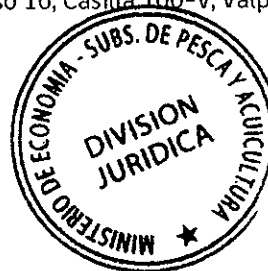
k.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Pescador Artesanal

No se presentaron postulaciones

l.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Mariscador o Alguero

No se presentaron postulaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





m.- Representantes de Entidades sin fines de lucro

No se presentaron postulaciones


Catalina Gallardo Salce

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodani Aráneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

